

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

## POLO ACUATICO

Instructivo de Competencia

### 1. INFORMACION TECNICA GENERAL

#### A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira  
Escenario: Piscina Villa Deportiva  
Fecha: 11 a 16 de noviembre de 2023

#### B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en Categoría ABIERTA (nacidos en 2009 o antes)

#### C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Equipo género masculino

#### D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
1	1	1

### 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

#### A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

**Congreso Técnico:** Se llevará a cabo el 10 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato de la siguiente manera:

- El sorteo que determinará la programación se realizará por lo menos (3) tres meses antes de la fecha de inauguración de los juegos en ceremonia especial convocada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Natación en lo que a su deporte compete.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## POLO ACUATICO

### Instructivo de Competencia

- Corresponderá a la Federación Colombiana de Natación y a la Secretaría Técnica General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizado el sorteo para que sea conocida oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

### 3. SISTEMA DE CLASIFICACION

#### A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los atletas, deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos dos (2) eventos clasificatorios.

La Federación Colombiana de natación podrá rechazar la inscripción de un (a) atleta que sea registrado y no cumpla lo anteriormente establecido.

PARAGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un (1) cupo por género y por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

#### B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Parada nacional 2021 - 2022
- Campeonato clasificatorio hasta el 30 de mayo de 2023

Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en los dos (2) de los eventos clasificatorios nombrados anteriormente.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Natación establecerá los mecanismos de control de los

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## POLO ACUATICO

### Instructivo de Competencia

eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARAGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Natación, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

### C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

<b>DELEGADO</b>	Uno (1)
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Dos (2) cupos
<b>ATLETAS</b>	Hasta (13) atletas Suplentes: Dos (2) atletas La nomina definitiva de trece (13) atletas, será entregada por el delegado en el congreso técnico.

## 4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

### A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## **POLO ACUATICO**

### Instructivo de Competencia

de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto . determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

#### **B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 35 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

#### **C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS**

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) y [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## POLO ACUATICO

Instructivo de Competencia

### 5. PREMIACION

#### A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

#### B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.



El deporte  
es de todos

Mindeporte



## XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO" EJE CAFETERO 2023

### **POLO ACUATICO** Instructivo de Competencia

#### **6. CONTROL AL DOPAJE**

Durante el Campeonato de Polo Acuático de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Natación.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Natación y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### **7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Natación, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Natación conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## POLO ACUATICO

### Instructivo de Competencia

- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos os Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Un (1)	Juez neutral internacional del área
Nueve (9)	Jueces nacionales
Seis (6)	Jueces auxiliares locales

## 8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

### A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Natación.

### B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la



El deporte  
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

**POLO ACUATICO**  
Instructivo de Competencia

Federación Colombiana de Natación, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Ministro del Deporte

**LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**  
Director Técnico de Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo (E)

**JORGE ENRIQUE SOTO ROLDAN**  
Presidente Federación Colombiana de Natación